

# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 226 Martes 26 de noviembre de 2013 Pág. 16143

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

13963 ARKEMA QUÍMICA, S.A.

Junta General Extraordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 23 de octubre de 2013, y de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de esta Sociedad para el día 2 de enero de 2014, a las 9,00 horas, en primera convocatoria y para el día 3 de enero de 2014, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procede, para su celebración en su Domicilio Social, Avda. de Burgos, n.º 12, de Madrid, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, del Balance de fusión cerrado a fecha 31 de julio de 2013.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la fusión por absorción de la Sociedad Arkema Química, S.A. y Arkema Coatings Resins, S.A. Unipersonal, siendo la absorbente Arkema Coatings Resins, S.A. Unipersonal y la absorbida Arkema Química, S.A., resultando por lo tanto de aplicación lo previsto en los artículos 49 a 52 de la Ley 3/2009, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, de acuerdo con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 30 de octubre de 2013 y publicado en el BORME de 7 de noviembre 2013, cuyas menciones mínimas se incluyen, según establece el artículo 40.2 de la Ley 3/2009, al final de la presente convocatoria.

Tercero.- Nombramiento, reelección o cese de Consejeros.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción en su caso, de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta la reunión.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social así como obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, y en relación con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, solicitar informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el 7º día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

La información se facilitará por escrito hasta el mismo día de la celebración de la Junta.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39 y 40 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales, los Accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y los representantes de los trabajadores podrán examinar en el domicilio social, así como obtener la entrega o el envío gratuito de un ejemplar de los siguientes documentos:



# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 226 Martes 26 de noviembre de 2013 Pág. 16144

- Proyecto común de fusión, junto con su Anexo referente a los Estatutos Sociales.
- 2) Informe de los Administradores de cada una de las Sociedades sobre el proyecto de Fusión.
- 3) Cuentas Anuales e Informe de Gestión de los tres últimos ejercicios, así como el Informe de los Auditores de Cuentas de las sociedades participantes en la Fusión.
- 4) Balance de fusión e Informe de los Auditores de Cuentas de las Sociedades participantes en la Fusión.
  - 5) Estatutos Sociales vigentes de las dos Sociedades
- 6) Texto Integro de los nuevos estatutos sociales de la Sociedad absorbente incluidos en el proyecto de Fusión.
- 7) Identidad de los Administradores de las dos Sociedades y la fecha desde la que desempeñan sus cargos.

Asimismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40.2 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales, se reproducen a continuación las menciones mínimas del proyecto de fusión:

A) Identidad de las Sociedades Participantes: Denominación, tipo social y domicilio de las Sociedades que participan en la fusión y sus datos identificativos de su inscripción registral:

Sociedad Absorbente) Arkema Coatings Resins, S.A. Unipersonal, es una Sociedad Anónima Unipersonal con domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, n.º 12, con C.I.F. n.º A/28135705; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 29.044, Libro 0, Folio 6, Sección 8.ª, Hoja M-84.009.

Sociedad Absorbida) Arkema Química, S.A., es una Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid, Avenida de Burgos, n.º 12; con C.I.F. n.º A/28381473; e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 28.384, Libro 0, Folio 211, Sección 8.ª, Hoja M-43.578.

B) Tipo y Procedimiento de Canje y Aumento de Capital:

No procede el canje de acciones, sino una asignación de las mismas en proporción a las que poseían los accionistas de la Sociedad absorbida; ni el aumento de Capital de la Sociedad absorbente (no hay más cantidad de acciones que las que ya existían), al ser la Sociedad absorbida, Arkema Química, S.A., titular directo del 100 por 100 del Capital Social de la Sociedad absorbente, Arkema Coatings Resins, S.A. Unipersonal, según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en relación con el artículo 49, del mismo texto legal.

Las acciones se asignarán a los accionistas de la Sociedad absorbida, Arkema Química, S.A., en la misma proporción a las que poseían con anterioridad a la operación de Fusión, correspondiendo el 99,91638556 por 100, del total, al accionista mayoritario Arkema Europe, S.A., y el 0,08361444 por 100, restante, a los accionistas minoritarios.

En consecuencia, la Sociedad absorbente, pierde su condición de Sociedad Unipersonal, al ser adjudicadas, las acciones representativas de su Capital Social a los accionistas de la Sociedad absorbida, en la misma proporción a las que poseían.

C) Incidencias y Compensaciones:



# **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 226 Martes 26 de noviembre de 2013 Pág. 16145

La presente Fusión no producirá incidencia alguna sobre las aportaciones de industria y no existen prestaciones accesorias en la Sociedad que se absorbe.

Tampoco dará lugar la presente Fusión a compensaciones para los accionistas de la Sociedad absorbente.

### D) Derechos Especiales:

No existe ningún derecho especial en la Sociedad absorbida, ni tampoco en la Sociedad absorbente.

### E) Ventajas atribudas a los Administradores:

No se atribuirá en la Sociedad absorbente, ni en la Sociedad absorbida, ningún tipo de ventaja a favor de los Administradores.

#### F) Efectos Contables:

La fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad absorbida, Arkema Química, S.A., se consideran realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad absorbente Arkema Coatings Resins, S.A. Unipersonal, será el 1 de enero de 2014.

### G) Estatutos Sociales:

A los efectos previstos en el apartado 8°) del artículo 31 de la Ley 3/2.009, de 3 de Abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, los Estatutos Sociales de la Sociedad resultante de la Fusión serán los nuevos Estatutos de la Sociedad Absorbente., anexados al Proyecto de Fusión.

Por virtud de la fusión la Sociedad absorbente tomará la denominación social de la Sociedad absorbida, por sucesión en la denominación pasando a denominarse Arkema Química, S.A.

H) Fechas de las cuentas de las Sociedades que se fusionan utilizadas para establecer las condiciones en que se realiza la fusión:

#### Balance de Fusión:

De conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la Ley 3/2.009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, el Balance de Fusión correspondiente a cada una de las Sociedades participantes en la misma, es el cerrado al día 31 de julio de 2013.

I) Posibles consecuencias de la fusión sobre el empleo, impacto de género en los órganos de administración y la incidencia, en su caso, en la responsabilidad social.

La presente Fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los Órganos de Administración de las Sociedades participantes en la misma, ni incidencias en la responsabilidad social en ninguna de las empresas participantes en la fusión.

En Madrid, a, 18 de noviembre de 2013.- Secretario del Consejo de Administración, Fco. Javier Recuero Barrios.

ID: A130065079-1